



Responsable a su pago, ademas de esta medida no
 los depositaria ademas p.º y.º en orden a pagar
 en el termino de sesenta dias antes en cualquiera del
 lugares a que se refieren el cobro a costa de ellos. Dijo
 la Real Audiencia de esta ciudad en su inteligencia y conformidad
 con su real cedula, mandando a efecto todo
 lo que en el se expresa.

Quarta
 Publicacion en
 esta ciudad

Los suscritos señores de esta Real Audiencia
 mandando que se ponga el bando ordinario segun a esta
 ciudad en la noche del veinte y seis del mes de
 febrero con el boletin oficial de la Real Audiencia de esta
 y en todas del mismo mes con las excepciones
 para del veinte y uno en que se inserta la ley y el
 decreto p.º la que se establece el orden y.º de la
 primera p.º la Renta de veinte y cinco mil reales
 mandada ejecutar en el presente mes y el Regla-
 ro del Renta, previniendo al Tribunal Supremo
 de la Real Audiencia y a todas estas partes practicas
 que el punto de que se trata se ha de considerar
 p.º publicando desde el dia ochos del presente mes
 que fue el siguiente el en que se usara en el
 estado Real en la publicacion del expediente R.

